Inírida, Guainía, XX de XX de XXX

EL GERENTE GENERAL

ACREDITA:

Que la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL GUAINÍA ESCALAR S.A.S E.S.P. suscribió el 30 de julio de 2018, con el DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA el Convenio Interadministrativo No. 507 de 2018, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL GUAINÍA ESCALAR S.A.S. CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD - PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO DEL GUAINÍA, PAP -PDA".

Que, en el marco del anterior Convenio, le fueron asignadas a LA EMPRESA las funciones del gestor consagradas el Decreto 1077 de 2015 subrogado por el Decreto 1425 de 2019.

Que LA EMPRESA ha justificado la necesidad de **"XXXX".**

Que para en virtud de la necesidad, se requiere desarrollar las siguientes actividades:

1. XXXX

Que no se puede atender ni ejecutar las actividades asociadas al objeto por personal de planta por:

X	No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio
	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente
X	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio

En constancia firma,

XXXXX
XXX
XXX